ACTA 001

MESA DE TRABAJO

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO ALCALDÍA LOCALES

FONTIBÓN

En Bogotá, D.C., el 19 de febrero de 2026, siendo las 03:00 p. m., se adelantó reunión virtual orientada a fortalecer la articulación entre la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Jurídica Distrital – Dirección Distrital de Gestión Judicial, con la Alcaldía Local de Fontibón, respecto de (i) la trazabilidad del contingente judicial, (ii) el estado de cumplimiento y registro de providencias en firme, (iii) la correcta canalización de insumos para la defensa judicial en acciones constitucionales (distintas de tutela), y (iv) el aseguramiento probatorio y operativo de los soportes de pago en SIPROJ, con miras al ejercicio oportuno de la acción de repetición y a la prevención de riesgos de responsabilidad fiscal y disciplinaria.

La reunión fue instalada por la coordinación de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, precisando que, en el marco competencial aplicable, la Dirección Jurídica asume la representación en medios de control contenciosos como nulidad y restablecimiento del derecho y reparación directa, mientras que, tratándose de acciones constitucionales (con exclusión de tutela), la representación corresponde a la Secretaría Jurídica Distrital, bajo la regla de delegación y distribución funcional prevista en el Decreto 479 de 2024, operando la Dirección Jurídica de Gobierno como canal de coordinación, recolección de insumos y enlace con los apoderados que litigan por la Secretaría Jurídica Distrital. Se advirtió que la representación directa por parte de alcaldías locales en escenarios donde carecen de competencia configura riesgo de extralimitación de funciones.

Asistentes y calidad.

Intervinieron, entre otros, el Dr. Juan Sebastián Rivera Reino (Secretaría Jurídica Distrital – Dirección Distrital de Gestión Judicial), el Dr. Camilo Andrés Melo (Dirección Jurídica – Secretaría Distrital de Gobierno, componente de pagos y cumplimiento de sentencias), el Dr. Rodrigo Marín (Dirección Jurídica – Secretaría Distrital de Gobierno, coordinación de representación judicial y extrajudicial), la Alcaldesa Local de Fontibón (quien se incorporó posteriormente por razones de agenda), y el Dr. Andrés Ferney Galindo (enlace y responsable en la Alcaldía Local para estos asuntos). Se dejó constancia de un aplazamiento inicial para permitir la llegada de la Alcaldesa, retomándose la sesión una vez se incorporó.

La Alcaldesa manifestó que asumió funciones desde noviembre y que recibió un escenario con sentencias represadas; indicó que la administración local realizó esfuerzos de organización y normalización de pagos, delegando el frente operativo en el Dr. Andrés. La Dirección Jurídica de Gobierno reconoció el avance y explicó que la reunión buscaba establecer una comunicación más cercana y técnicamente confiable para evitar rezagos de información, especialmente en lo relacionado con cumplimiento y registro de pagos.

En desarrollo de la exposición, el Dr. Camilo Melo presentó un diagnóstico del contingente judicial de la Alcaldía Local de Fontibón: vinculación actual en 13 procesos, con predominio del medio de control de controversias contractuales (8), junto con reparación directa (2), nulidad y restablecimiento del derecho (2) y acción de grupo (1). Se focalizó el análisis en cuatro providencias desfavorables en firme (segunda instancia) que aún no figuraban como canceladas en CIPROG, y en un fallo desfavorable de primera instancia de cuantía considerable, con recurso de apelación admitido y el expediente en despacho para sentencia.

Acto seguido, el Dr. Juan Sebastián Rivera Reino expuso el enfoque del proyecto de inversión de la Dirección Distrital de Gestión Judicial: diferenciación de equipos para litigio y articulación, búsqueda de cumplimiento y archivo de acciones populares y de grupo, y una meta estratégica de reducción de judicialidad mediante gobernanza jurídica y acompañamiento preventivo a alcaldías locales. Indicó la existencia de un canal de consultas jurídicas apoyado por asesores externos en derecho administrativo, y propuso establecer una agenda de trabajo permanente con Fontibón para capacitación, resolución de dudas y diagnóstico de riesgos recurrentes.

En el componente de acciones populares, se informó que Fontibón presenta un reporte favorable en términos de providencias ejecutoriadas y ya cumplidas; sin embargo, se identificaron dos procesos vigentes: uno con sentencia desfavorable en primera instancia (referido como 2023-004, relativo a reubicación/cambio de contenedores de basura, con vinculación de la Alcaldía Local, UAESP y operador), enfatizando que la apelación se concede en efecto devolutivo, con obligación de evitar riesgos de incidente de desacato; y otro proceso 2023-392, admitido y citado a audiencia de pacto de cumplimiento en enero, relativo a reparación de andenes y conflictos de competencia en respuestas institucionales.

El Dr. Andrés consultó sobre la representación en la audiencia de pacto de cumplimiento fijada para el 24 de febrero (en el marco del proceso 2023-392), y se aclaró que la Secretaría Jurídica Distrital asume la representación en acciones constitucionales salvo tutela, operando la Secretaría de Gobierno como articulador mediante solicitud y canalización de insumos, usualmente por correo electrónico dada la naturaleza expedita de los términos. El Dr. Andrés dejó constancia de ser el enlace interno para estos asuntos y suministró datos de contacto por el chat.

Se discutió, con carácter preliminar, una circunstancia fáctica relevante para estrategia: el accionante del proceso citado a pacto de cumplimiento tendría relación contractual actual con la Alcaldía Local. El Dr. Andrés compartió su preocupación por la eventual inasistencia del accionante y por el impacto en la posibilidad de cerrar el asunto por pacto. El Dr. Juan Sebastián propuso abordar la situación directamente con el apoderado a cargo del litigio para evitar interferencias y consolidar una estrategia única; se comprometió a realizar el enlace y convocar reunión inmediata de coordinación con el apoderado del proceso.

En el cierre se reiteró la importancia crítica de SIPROJ para la consulta del contingente judicial y, especialmente, para el cargue de soportes de pago, pues sin ese registro la Dirección Jurídica carece de herramienta para formalizar el avance, informar y activar los

trámites de repetición. Se indicó que la Contraloría ha realizado auditorías con énfasis en análisis de intereses de mora y que el objetivo institucional es asegurar el cumplimiento oportuno de providencias, mitigando riesgos de responsabilidad fiscal y disciplinaria. Se ofreció el apoyo de una gestora de SIPROJ para acompañamiento operativo a la Alcaldía Local, en caso de dudas del procedimiento.

Antes de finalizar, se dejó nota de una verificación operativa: la Dirección Jurídica informó que algunos memorandos remitidos por la Alcaldía habrían sido devueltos por falta de soportes completos (especialmente certificación de Hacienda que reflejara el pago), a lo cual el Dr. Andrés respondió que, al menos para el caso Consorcio, el memorando en ORFEO incluye resolución, CDP, CRP y certificado de pago (Bogdata), comprometiéndose a compartir números y hacer seguimiento inmediato para subsanar cualquier devolución.

Compromisos operativos.

La Secretaría Jurídica Distrital, por conducto del Dr. Juan Sebastián, asumió (i) enlazar a la Alcaldía con el apoderado del proceso 2023-392 para preparación de la audiencia de pacto de cumplimiento del 24 de febrero, y (ii) estructurar una agenda de acompañamiento preventivo y de consultas jurídicas para mitigación de litigiosidad recurrente.

Siendo las 04:00 p. m., se dio por terminada la reunión, dejando constancia de la voluntad de articulación permanente y de la prioridad institucional de asegurar trazabilidad, cumplimiento y control del riesgo antijurídico.

Anexos:

Grabación de la reunión: https://drive.google.com/file/d/1-d9l9wxMDpYJc7vpoegdIVUe26p_KFyY/view?usp=sharing

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN RIVERA REINO
CC 1.003.814.406 de Bogotá D.C.
Abogado DDGJ - SJD